

ESCUELA PARITARIA

CASTELFRANCO

NIVEL INICIAL



ACUERDOS ESCOLARES

DE CONVIVENCIA

ACUERDOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

MENSAJE DIRIGIDO A TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA POR LA DIRECTORA

Estimadas familias, estudiantes, docentes,
personal administrativo y de maestranza,

El Nivel Inicial representa para muchos infantes el primer contacto con la socialización fuera del ámbito familiar.

El aprendizaje de la convivencia grupal, el convertirse en estudiantes del Nivel Inicial, el conocer y apropiarse de las normas institucionales, tiene lugar a través de un complejo proceso que no se da de un día para el otro, sino que supone tiempo que no es igual para todos, ya que está atravesado por situaciones personales, particulares y familiares.

Teniendo en cuenta que uno de los principales objetivos de esta escuela es la formación en valores, se hace necesario establecer de manera conjunta con todos los actores de la comunidad educativa, los principios básicos de convivencia cotidiana entre los miembros que la conforman.

La complejidad de la vida social se mete en nuestras instituciones condicionando los modos de convivencia en las mismas y los modos de gestionar las situaciones problemáticas que se plantean a diario. De ahí la necesidad de aunar criterios para una buena convivencia.

Esta construcción de los AEC significó para nuestra comunidad educativa una gran oportunidad de encuentro, reflexión y análisis de nuestra Institución, confirmando una vez más que el trabajo en común de todos los actores es siempre un invaluable aporte al crecimiento y fortalecimiento tanto individual como Institucional.

Por ello agradecemos a todos los que participaron en su construcción.

Roxana Martín

Directora de Nivel Inicial

RESEÑA DEL TRABAJO INSTITUCIONAL:

El presente documento, se elabora sobre el siguiente Marco Legal: Ley de Educación Nacional Nº 26.206 y Provincial Nº 9870; Ley de Protección de Derechos Nacional Nº 26.061 Y Provincial Nº 9944; Ley para la Promoción de la Convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas (año 2013, artículo 4); Antecedentes del Nivel Secundario 93/09 CFE, 149/10 (Córdoba), Ley Nº 26.877 Centro de Estudiantes; Resolución Nº 226/14 (artículo 10); Resolución Nº 239/14 CFE Principios y criterios para la elaboración de los AEC Nivel Inicial y Primario; Resolución Nº 558/15 Ministerio de Educación Provincial.

En el año 2015 comenzó en todas las escuelas para Nivel Inicial y Primaria, el proceso de construcción de los AEC, a partir de la socialización de la normativa que los regula.

En mayo de 2016 comenzamos a tener reuniones en nuestra escuela sobre convivencia escolar reflexionando sobre qué son los acuerdos, por qué son importantes, a quienes se dirigen, quién los establece, cuándo se establecen, cómo se elaboran, etc. Se acordaron valores universales a tener en cuenta en la elaboración de los Acuerdos de Convivencia, cómo actuar sobre un conflicto, cómo sería óptimo solucionarlo y qué acciones reparadoras utilizar.

En septiembre de 2016 se realizó una encuesta a las familias para lograr la participación y comenzar a redactar borradores con posibles acuerdos.

Se priorizaron los valores positivos que se querían trabajar, pensando en ellos como ejes fundamentales por los que se orienta la vida humana y la clave del comportamiento de las personas donde se involucran sus sentimientos y emociones.

En el año 2017 son aprobados y oficializados, bajo la Resolución 0879.

A partir de ese año, estos acuerdos son revisados y en el año 2022 se han realizado algunas modificaciones, según nuevas necesidades.

FUNDAMENTACIÓN:

El Nivel Inicial reconoce el valor de la formación personal y social al explicitar y desarrollar propuestas de enseñanza destinadas a la socialización de los infantes y a la construcción de su identidad.

Los AEC buscan afianzar y valorar el diálogo y la buena convivencia como herramientas para abordar las situaciones problemáticas que se presentan en el ámbito educativo y como aprendizaje para ser extendido a todos los ámbitos de la vida cotidiana. Se pretende así que a través de la participación colectiva y genuina de toda la comunidad educativa se acuerden valores, derechos y obligaciones que regulen el funcionamiento Institucional.

Los beneficios de una convivencia armónica redundan en la calidad de los procesos que ocurren en el interior de las Instituciones.

Nuestros AEC están basados en los valores universales que trabajamos a diario: **respeto, confianza, solidaridad, compañerismo, colaboración, comunicación, autonomía, el valor de la palabra, participación, empatía, tolerancia** entre otros.

La convivencia escolar, inspirada en valores y en principios democráticos, constituye uno de los pilares fundamentales del proceso educativo de los estudiantes, siendo un objetivo conjunto entre escuela y familia para alcanzar la propuesta educativa de nuestra Institución.

PROCESO DE PRODUCCIÓN DE LOS AEC:

En el año 2015 la Dirección del nivel, realizó una reunión con sus docentes, para socializar la propuesta de los AEC, el marco teórico y legal de los mismos, tanto del Consejo Federal de Educación, como del Ministerio Provincial.

A principios del año 2016, se llevó a cabo otra reunión, donde se reflexionó sobre el significado y la importancia que le damos a ciertos valores con los que trabajamos a diario: **convivencia escolar, respeto, responsabilidad, cooperación, comunicación, autonomía, confianza, compromiso, participación, el valor de la palabra, etc.**

Se acordó hacer otra reunión para trabajar, revisar y reflexionar sobre el Código de Convivencia, realizado en el año 2009 por todos los actores del Jardín y que regía hasta el momento.

También se trabajó con los alumnos, los Acuerdos de Convivencia realizados todos los años, en cada sala por alumnos y docentes.

A fines del mismo año se realizó a los padres una encuesta sobre diversos temas que hacen a la convivencia escolar, en base a las respuestas obtenidas se diagnosticó una falta de tolerancia muy grande de parte de ellos, con respecto a los conflictos graves, donde la mayoría son partidarios de darle un corte drástico o una sanción severa rápida y no de tener paciencia y de la mediación como herramienta de reparación. Este es un aspecto que requiere de un gran trabajo escuela-familia.

A principios de 2017, se realizó una convivencia entre docentes del Nivel Primario y Nivel Inicial, donde se aunaron criterios para abordar los Acuerdos de convivencia inter niveles.

En el 2017, se elaboró por escrito el primer documento de los AEC, que fue presentado a DGIFE y aprobado por Resolución nº 0879, en octubre de 2017. Estos son revisados todos los años.

CUERPO NORMATIVO:

Se decidió redactar los Acuerdos en base a los siguientes valores universales, que son algunos de los que más nos representan como Institución, teniendo en cuenta que van dirigidos y tienen que servir para todos los actores de nuestra comunidad educativa.

RESPECTO:

El respeto, abre las puertas de la convivencia y el amor. Una persona respetuosa sabe valorar y reconocer adecuadamente a qué tiene derecho y a qué no lo tiene. Ser respetuosos es relacionarse de una forma considerada y creativa con los demás, requiere de tolerancia, paciencia, sensibilidad, y generosidad.

EMPATÍA:

Es la capacidad de una persona para ponerse en el lugar de otro, de comprender las causas que explican sus comportamientos y actitudes. Ayuda a acercarse a ciertas situaciones de la vida diaria de una manera más profunda y a crear conciencia sobre la realidad que nos rodea.

TOLERANCIA:

La tolerancia es la capacidad de aceptar (sin enojarse) las actitudes y características de los demás, con sus gustos, costumbres, etc., aunque sean diferentes a las de uno. Es uno de los requisitos fundamentales para vivir en familia y en comunidad.

EL VALOR DE LA PALABRA:

Para algunos las palabras no son más que sonidos que emergen de su boca, sin embargo para otros representan el significado en sí misma, su honor, su honra, su valor como seres humanos.

Para nuestra institución es un valor que buscamos promover y ejercitar ya que las palabras se llenan de contenido en función del nivel de coherencia entre lo que enuncian y lo que se hace en la realidad.

En base a estos valores están pensados y redactados nuestros AEC

ACUERDOS

- Promovemos el respeto como base de nuestra convivencia, relacionándonos en armonía ante cualquier situación conflictiva, por ello no aceptamos ningún tipo de agresión.
- Consensuamos derechos, deberes y normas que servirán para un buen trabajo institucional y una convivencia armoniosa, por lo cual no aceptamos acciones que vulneren o interrumpen el rol de cada uno.

- Incentivamos la puntualidad y la asistencia diaria, para que las tareas sean ordenadas y efectivas, como muestra de respeto hacia los demás, por ello no admitimos llegadas tardes, interrupciones inoportunas y retiros anticipados en forma reiterada.
- Fomentamos la empatía y el compañerismo, a través de la comunicación fluida y respetuosa, aceptando la diversidad, por ello no aceptamos actitudes y acciones que atenten contra estos valores.
- Incentivamos la tolerancia, como valor fundamental para convivir en armonía, respetando la diversidad de opiniones, posibilitando la resolución de conflictos a través de la mediación y el diálogo, por ello no se aceptan posturas y /o acciones que atenten o vulneren este principio.
- Priorizamos el valor de la palabra escuchando y dialogando, tratando siempre de rescatar el mensaje del otro, (acordando o disintiendo con el tercero) respetando la diversidad, por ello no se admiten malos tratos y falta de respeto.
- Utilizamos siempre y en todo momento un vocabulario adecuado, cortés y amable, fomentando el uso de palabras valiosas como “gracias”, “por favor”, “disculpas”, “buenos días”, por lo cual no se aceptan términos y modos inadecuados que ofendan al otro.
- Respetamos los espacios adecuados, el momento oportuno y las personas apropiadas para realizar todo tipo de comentario, sugerencia y/o reclamo. .

LAS SANCIONES

En el Nivel Inicial, las sanciones están relacionadas con las técnicas de mediación y la educación en valores para alcanzar una mejor convivencia. Así como en toda convivencia aparecen de manera inevitable los conflictos, también deben aparecer diferentes formas de abordarlos, instituyendo la cultura de la mediación como metodología prioritaria para la resolución de los mismos.

Ante la necesidad de plantear normas que regulen las relaciones interpersonales entre todos los miembros de la institución, se tendrá en cuenta que tendrán que diseñarse sanciones que se implementarán cuando las mismas no sean respetadas.

Se tendrá en cuenta que toda situación de conflicto da oportunidades de crecimiento y de valoración mutua.

Las sanciones tendrán un **carácter educativo**, que permitan reflexionar sobre el propio accionar y las consecuencias que esto tiene en los otros.

Para aplicar las mismas se tendrá en cuenta el criterio de **gradualidad y proporcionalidad** (falta leve, moderada y grave) entendiéndolo como principio general en la relación sanción-transgresión. Es por ello que la reiteración de la falta, no modificará su gravedad sino la sanción a aplicar.

La sanción puede tener un **significado reparatorio**, lo cual favorece la toma de conciencia del daño que se ha provocado. También puede adoptar la forma de **cambio de conducta** en un tiempo determinado.

GRADUALIDAD Y PROPORCIONALIDAD DE LAS SANCIONES:

En el Nivel Inicial las sanciones están relacionadas con técnicas de mediación y la educación en valores para alcanzar una mejor convivencia. Frente al incumplimiento repetido de un acuerdo, los pasos a seguir por nuestro Nivel Inicial serán los siguientes:

PARA LOS ALUMNOS:

- La docente llamará la atención del estudiante y lo estimulará a reflexionar sobre lo sucedido y reparar el error (falta leve)
- De ser necesario se socializará la situación con todo el grupo para que no vuelva a ocurrir y expresar un propósito para que no vuelva a ocurrir (falta leve a moderada)
- El alumno hablará con la Directora sobre lo sucedido, para reconocer la falta, identificar el valor vulnerado, el daño ocasionado y el destinatario de su conducta (falta moderada a grave)
- Podrá reflexionar junto a la Directora para llegar a algún acuerdo de reparación y cambio de conducta.
- En el caso de daños materiales, el alumno realizará acciones reparatorias junto a su familia (faltas graves)
- Se llamará a los padres para aunar estrategias y criterios a seguir (faltas moderadas a graves)
- Ante ciertas situaciones, las docentes, equipo directivo y/o gabinete psicopedagógico pedirá la intervención de algún profesional externo para trabajar en forma conjunta (falta grave)

PARA LOS DOCENTES:

- Se generarán espacios grupales propicios para la reflexión, el intercambio y revisión de opiniones en pos de construir una convivencia armónica (falta leve)
- Se generarán espacios individuales de reflexión con la Directora y/o equipo directivo, cuando se haya transgredido una norma (falta leve a moderada)
- Se realizarán actas de compromiso para reparar la conducta y que no se vuelva a repetir (falta moderada a grave)
- Se realizarán apercibimientos por escrito (falta grave)

PARA LOS PADRES:

- Se generarán espacios grupales propicios para la reflexión, el intercambio y revisión de opiniones, en pos de construir una convivencia armónica (falta leve)

- Serán convocados para asistir a reuniones con la Directora y/o equipo directivo para dialogar y/o reflexionar sobre alguna norma incumplida, para reparar la acción y no volver a repetirla (falta moderada)
- Serán convocados para asistir a reuniones con el Representante Legal para reflexionar sobre alguna norma incumplida en reiteradas oportunidades (faltas graves)
- En todos los casos se realizarán actas de compromiso.
- En caso de no cumplir con lo acordado, la escuela podrá reservarse el derecho de admisión para el año siguiente (faltas graves)

ESTRATEGIAS DE SOSTENIMIENTO DE LOS AEC

Para el sostenimiento de los AEC se deberá:

- Hacer partícipe a toda la comunidad de los mismos, para poder trabajar en forma conjunta.
- Aunar criterios con todos los docentes del Jardín, a la hora de implementar y cumplir pautas de convivencia.
- Revisar los Acuerdos periódicamente o cuando una situación puntual así lo requiera.
- Recordar a diario los acuerdos realizados con los alumnos en cada sala.
- Socializarlos con todos los docentes especiales.
- Informar a Dirección, cuando un acuerdo no es respetado, para reflexionar sobre lo sucedido.